

MITSUI & CO. FINANCIAL SERVICES (EUROPE) PLC
TAX ID 294 62697 26567

APODERADO EN CHILE:

CÉDULA DE IDENTIDAD N°

**ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE MITSUI & CO.
FINANCIAL SERVICES (EUROPE) PLC EN REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2820

SANTIAGO,

24 AGO 2018

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N°5 del Código Tributario; en el artículo 59 de la Ley sobre Impuesto a la Renta; en la Circular N°27 de 30 de abril de 2008; en la Resolución Ex. N°59 de 14 de mayo de 2008, ambas emitidas por este Servicio; y, visto lo dispuesto en la Res. N°1600 de 16 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República.

2° El Formulario 3700 presentado el 29 de junio de 2018 por el [REDACTED] RUT [REDACTED] domiciliado [REDACTED] en representación de **MITSUI & CO. FINANCIAL SERVICES (EUROPE) PLC, TAX ID 294 62697 26567**, institución financiera extranjera domiciliada en St. Martin's Le Grand 1 Piso 8 y 9, Londres, Reino Unido, código postal EC1A 4AS, en la que se solicitó la Actualización de la información para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

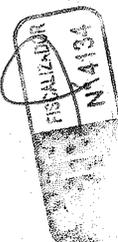
CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14 de mayo de 2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2° Que, **MITSUI & CO. FINANCIAL SERVICES (EUROPE) PLC, TAX ID 294 62697 26567**, presentó Formulario N°3700, el 29 de junio de 2018, por intermedio de su apoderado el [REDACTED] RUT [REDACTED] a solicitado su actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14 de mayo de 2008, emitida por este Servicio.

3° Que, el apoderado del solicitante se encuentra domiciliado en [REDACTED] comuna [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4° Que, en su solicitud acompañó poder de fecha 08 de diciembre de 2016, otorgado al señor [REDACTED] RUT [REDACTED] por la sociedad **MITSUI & CO. FINANCIAL SERVICES (EUROPE) PLC, TAX ID 294 62697 26567**, apostilla N° APO-111579 de fecha 09/12/2016, según consta en escritura pública otorgada ante don Roberto Cifuentes Allel, Notario Público de la 48° Notaría de Santiago, Repertorio N°12.401-2016 de fecha 19/12/2016. A su



vez, el señor Andrés Carrasco Opazo, le otorga poder al señor José Tomás Otero Vial, RUT [REDACTED] para que lo represente ante este Servicio, según consta en Poder Especial ante Roberto Cifuentes Allel, con fecha 18/06/2018.

5° Que, **MITSUI & CO. FINANCIAL SERVICES (EUROPE) PLC, TAX ID 294 62697 26567**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N° 519, de fecha 03/03/2017 y actualizada mediante Resolución Exenta N°2619 de fecha 13/10/2017, con vigencia hasta junio 2018.

6° Que, habiéndose efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta y en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008. Se puede concluir que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar su actualización hasta junio de 2019.

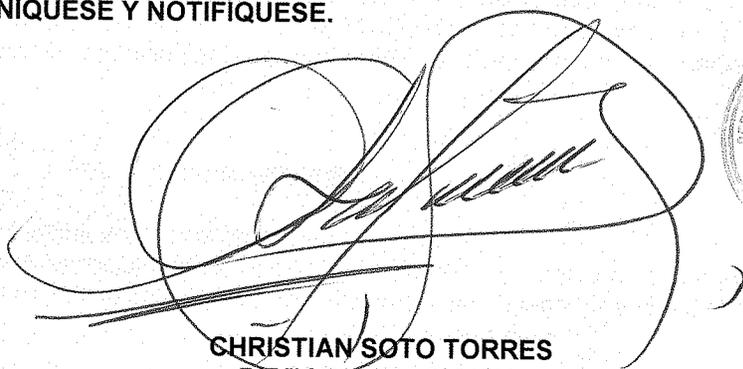
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7° Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1° **ACTUALÍCESE** la inscripción de **MITSUI & CO. FINANCIAL SERVICES (EUROPE) PLC, TAX ID 294 62697 26567**, de **REINO UNIDO**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015



JRM/lav/vtm
DISTRIBUCIÓN:

- MITSUI & CO. FINANCIAL SERVICES (EUROPE) PLC
APODERADO EN CHILE [REDACTED]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Primer Departamento de fiscalización de Medianas y Grandes Empresas
- Expediente Grupo 4